

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2457,

Sección 1era

LA CISTERNA, 22 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1738 (16/04/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Abril del 2013**.
- 2.- El memorando N° 416 (02/05/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Abril del 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Abril de 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
OPAZO PINTO NADIA	34:00		42:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm